

Municipio de Ocuiluco, Morelos

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-17016-19-1640-2019

1640-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	47,612.2
Muestra Auditada	27,640.4
Representatividad de la Muestra	58.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Ocuiluco, Morelos, fueron por 47,612.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 27,640.4 miles de pesos, que representó el 58.1%.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Del análisis antes citado se determinó lo siguiente:

Municipio de Ocuilco, Morelos

Cuadro de Fortaleza y Debilidades de la Evaluación Practicada de Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>El Municipio contó con un Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocuilco, Morelos y un Reglamento Interior de Trabajo para el H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Ocuilco, Morelos.</p>	<p>Ambiente de Control</p> <p>La entidad fiscalizada careció de normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno.</p> <p>El municipio careció de con un documento donde establece la estructura organizacional.</p> <p>El municipio careció de con un Código de Ética y de Conducta.</p> <p>El municipio careció de mecanismos en materia de responsabilidad de vigilancia y supervisión del control interno.</p> <p>El municipio careció de un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información.</p> <p>El municipio careció de un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Armonización Contable.</p> <p>La entidad fiscalizada careció de un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, que no se autorizó ni publicó el periódico oficial.</p> <p>El municipio careció de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal.</p> <p>El municipio careció de un Programa Operativo Anual.</p> <p>El municipio no identificó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, ni un sistema de control para las demandas ciudadanas.</p> <p>El municipio no identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>El municipio no contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.</p> <p>El municipio careció de metodologías para identificar y administrar riesgos de corrupción.</p>
<p>El municipio contó con un Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018.</p>	<p>Administración de Riesgos</p> <p>Actividades de Control</p> <p>La entidad fiscalizada careció de sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; sin embargo, no presentaron documentación comprobatoria.</p> <p>No está integrado un comité de tecnologías de información y comunicaciones.</p> <p>El municipio careció de lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p>
<p>El municipio cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p>	<p>Información y comunicación</p> <p>El municipio no designó a los responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>El municipio no elaboró un documento para informar periódicamente al Titular de la institución la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>El municipio no tiene un Plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades para el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución.</p> <p>Supervisión</p> <p>El municipio careció de mecanismos para evaluar los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan o Programa Estratégico.</p> <p>El municipio no programó realizar auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 7 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Ocuituco, Morelos, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2018-D-17016-19-1640-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Ocuituco, Morelos, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con objeto de fortalecer la transparencia y la normativa en su gestión, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas.

Transferencia de Recursos

2. Al municipio de Ocuituco, Morelos, se le asignaron 47,612.2 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales a Municipios 2018, de los que se generaron 8.0 miles de pesos de rendimientos financieros, por lo que se tiene un disponible de 47,620.2 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 47,612.2 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por 8.0 miles de pesos, para un total disponible por 47,620.2 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. El municipio no dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 47,620.2 miles de pesos, debido a que reportó un gasto total por 67,147.0 miles de pesos, que incluyen 19,526.8 miles de pesos de otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría Municipal de Ocuilco, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CTRLI/0481/122019, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. Al municipio se le asignaron 47,612.2 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 8.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión, por lo que el total disponible fue por 47,620.2 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2018.

De estos recursos, se pagaron, al 31 de diciembre de 2018, un importe de 67,147.0 miles de pesos, que excedieron el 100.0% del recurso disponible, debido a que incluyen 19,526.8 miles de pesos pagados con otras fuentes de financiamiento.

Su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales A Municipios
Cuenta Pública 2018
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/2018	% del pagado
1000	Servicios Personales	27,640.4	41.2
2000	Materiales y Suministros	3,792.9	5.6
3000	Servicios Generales	9,162.1	13.6
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,392.2	2.1
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	305.8	0.5
6000	Inversión Pública	13,543.0	20.2
9000	Deuda Pública	11,310.6	16.8
	Total pagado	67,147.0	100.0
	Menos otras fuentes de financiamiento	19,526.8	
	Total disponible	47,620.2	

Fuente: Reporte proporcionado por el municipio y auxiliares contables.

Servicios Personales

6. El municipio reportó 27,640.4 miles de pesos en el capítulo 1000 en Servicios Personales, con cargo a las Participaciones Federales a Municipios; sin embargo, la información presentada no contó con los elementos suficientes para validar el cumplimiento del registro de las operaciones, por lo que no se pudo constatar el cumplimiento de las plazas, tabuladores y categorías autorizadas, ni se pudo determinar si hubo pagos posteriores a la baja definitiva o a trabajadores con licencia sin goce de sueldo.

Durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Municipio de Ocuilco Morelos, mediante número de oficio PM/TM/006/01/2020 de fecha 16 de enero de 2020, proporcionó información justificativa y comprobatoria por 27,640.4 miles de

pesos con cargo a la nómina de Participaciones Federales a municipios; asimismo, se constató que los pagos realizados a los trabajadores por concepto de sueldo se ajustaron a su tabulador autorizado, con lo que solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. Con la revisión de la información contractual de proveedores del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Ocuilco, Morelos, mediante los anexos en materia de adquisiciones, arrendamientos, se determinó que el gasto efectuado en dicho rubro se ejerció conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

Obra Pública

8. Con la revisión de la información contractual de proveedores del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Ocuilco, Morelos, mediante los anexos en materia de obra pública, se determinó que el gasto efectuado en dicho rubro se ejerció conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 27,640.4 miles de pesos, que representó el 58.1% de los recursos asignados al municipio de Ocuilco, Morelos, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de control interno, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ocuituco, Morelos, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CMOE/0482/122019, de fecha 18 de diciembre de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.

El despertar de las pueblos



DEPENDENCIA	MUNICIPIO DE OCUITUCO
ÁREA	CONTRALORIA MUNICIPAL
OFICIO	CMOE/0482/122019

Ocuiluco, Morelos a 18 de diciembre del 2019

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MTRA. JOANNA E. GAMBOA SILVEIRA
DIRECTORA DE GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "D" DE GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

P R E S E N T E

El que suscribe L. A. G. Elvis Morales Yáñez en mi carácter de contralor municipal de Ocuiluco Mor; por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento que derivado de la copia del oficio número **DGARFT "D"/2661/2019** de fecha 03 de diciembre de 2019, dirigida a la C. P. Maricela Romero Flores, Contador General del H. Ayuntamiento de Ocuiluco, Morelos, signada por el Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel, Director General de Auditoria a los recursos federales transferidos "D" y con fecha de recibida en esta contraloría municipal, el día 10 de diciembre de 2019, por medio de la presente le informo y anexo lo siguiente:

Copia simple del oficio número CTRLI/0481/122019, de fecha 16 de Diciembre de 2019, dirigido a C. Flor Estela Porfirio Cruz, titular de la Dirección de Quejas y Denuncias, adscrita a la contraloría municipal de Ocuiluco, signado por el L.A.G. Elvis Morales Yáñez contralor municipal de Ocuiluco, **en el cual se da la instrucción, para iniciar la investigación correspondiente, referente al número de resultado 3, procedimiento.: 2.2 por la presunta responsabilidad administrativa en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracciones I y III de la Ley de Contabilidad Gubernamental y demás leyes aplicables, referente a los resultados finales y las observaciones preliminares a la Auditoria número 1640-DE-GF denominada "Participaciones Federales a Municipios" de la revisión de la cuenta pública 2018**

sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus órdenes.

Atentamente
Contralor Municipal de Ocuiluco



L.A.G. Elvis Morales Yáñez **H. AYUNTAMIENTO**
2019 - 2021

2019, Año del Caudillo de Sur, Emiliano Zapata Salazar"

C.c.p. Presidente municipal de Ocuiluco, Para su conocimiento
C.c.p. Archivo

MUNICIPIO DE OCUITUCO, MORELOS

RFC: MOC850101RS4
Plaza Principal s/n, Barrio de Tecamachalco,

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Ocuilco, Morelos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1, párrafo último.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se establecen los elementos, el modelo de Control Interno y la Evaluación al Desempeño a la Administración Pública Estatal, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Morelos el 04 de junio de 2014: artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.